



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

6

CONTRATO N°: 6 firmado el: lunes 21 de junio de 2021
CONTRATISTA: JUAN DAVID CORREA ARISTIZABAL
Nit: 71.527.078
OBJETO: CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
VALOR DEL CONTRATO: \$ 202,000
DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: lunes 21 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACION: miércoles 1 de septiembre de 2021
PLAZO: 72 Días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 21/06/2021 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso N° 6 con el proveedor JUAN DAVID CORREA ARISTIZABAL por valor de \$ 202,000 y con un tiempo de ejecución de 72 Días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 6 y firmado el día miércoles 1 de septiembre de 2021 Teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del contrato sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual.

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 6 del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>202,000</u>
Valor ejecutado	\$ <u>202,000</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>202,000</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

* Si existe saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR
DE TODOS Y PARA TODOS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTOBAL
TELEFONO: 427-0220

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez cumplido el objeto contractual, aún si no se venciere el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 6 , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día miércoles 1 de septiembre de 2021

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar
Contratante

JUAN DAVID CORREA ARISTIZABAL
NIT 71.527.078
Contratista